

ESTRATEGIA TECNOLÓGICA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL CONSULTORIO DE ATENCIÓN DE VIOLENCIAS G*

Technological strategy for the implementation of the G violence care clinic

María Alejandra Rodríguez Duarte **

Néstor Anaya Chávez ***

Omar Vivas Calderón ****

Resumen

En la presente investigación el consultorio g se presenta como una estrategia tecnológica integral para defensa, promoción, atención y prevención de las violencias de género en el departamento de Santander a través de una página web y un software. Este consultorio está destinado a promover la defensa de los derechos humanos, la ciudadanía y propender condiciones y trayectorias de recuperación de oportunidades de vida con enfoque diferencial e interseccional para mujeres, niños, niñas y personas LGBTIQ que sufren de todo tipo de violencias. La herramienta tecnológica visualiza y permite acceder al consultorio para brindar acompañamiento jurídico, psicológico, empresarial por parte de profesionales con experticia en el seguimiento, evaluación y defensa a la víctima, en cada paso de la ruta de atención de víctimas de violencia y requerimiento individual. Como dimensión estructural se encuentra la generación de datos e índices regionales, así como diagnósticos de población vulnerable con perspectiva de género, que garantice la eficiencia de las políticas públicas y el impacto real de ellas en la población objetivo.

Palabras clave

Tecnologías, *software*, género, violencias, derechos humanos, mujeres.

* Artículo resultado de investigación "Estrategia tecnológica para la implementación del consultorio G, Grupos de Investigación GIDEC y GIII, Uniciencia.

** Economista, Universidad Industrial de Santander; especialista en Gestión Pública, ESAP, Bucaramanga; especialista en Políticas Públicas y Justicia de Género, FLACSO, Argentina; magíster en Derechos Humanos, Universidad Industrial de Santander. Grupo de investigación Derecho - GIDEC. Correo Electrónico: Alejandra.rodriguez@unicienciabga.edu.co

*** Ingeniero de Sistemas, Universidad Manuela Beltrán, Bucaramanga; especialista en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Universidad Nacional Abierta y a Distancia; especialista en Informática para Docentes, Universidad Manuela Beltrán, Bucaramanga; maestría en Educación, Universidad de Pamplona, Norte de Santander. Grupo de Investigación en Ingeniería Informática - GIII. Correo Electrónico: nestor.anaya@unicienciabga.edu.co

**** Ingeniero de Sistemas, Universidad Cooperativa de Colombia UCC; especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad de Tolima; maestría en E-Learning, Universidad Autónoma de Bucaramanga. Grupo de Investigación en Ingeniería Informática - GIII. Correo Electrónico: ovivascalderon@unicienciabga.edu.co

Abstract

In this research, the g office is presented as a comprehensive technological strategy for the defense, promotion, care, and prevention of gender violence in the Department of Santander through a website and software. This clinic is intended to promote the defense of human rights, citizenship and to promote conditions and trajectories of recovery of life opportunities with a differential and intersectional approach for women, girls and boys and LGBTIQ people who suffer from all kinds of violence. Generating a technological tool in which the office is visualized to provide legal, psychological, business support by professionals with expertise to monitor, evaluate and defend the victim in each step of the route of care for victims of violence and individual requirement. As a structural dimension, there is the generation of regional data and indices, as well as diagnoses of the vulnerable population with a gender perspective, which guarantees the efficiency of public policies and their real impact on the target population.

Keywords

Technology, Software, Gender, violences, human rights, women.



LA HISTORIA NOS HABLA

La historia de la evolución del ser humano y su manera de percibir el mundo de forma individual y las relaciones colectivas en sociedad, han sido sujeto de estudios desde diferentes perspectivas analíticas, políticas, ideológicas y desde las diversas visiones de las ciencias. Sin embargo, en cuanto a las relaciones de poder entre los hombres y las mujeres y los temas de género, la violencia se ha configurado como uno de los paradigmas que representa un foco de estudio investigativo propio.

El género como una construcción social, la evolución de su estudio desde las líneas históricas, y teóricas con el surgimiento de los estudios feministas hasta la actualidad, se han enmarcado en el análisis de las estructuras de la igualdad, la diferencia, el poder, el patriarcado, y los diversos tipos de violencia que se dan hacia las mujeres y los grupos diferenciales, estas investigaciones han logrado avanzar en un análisis crítico y propositivo y al mismo tiempo en un marco normativo, como mecanismos para poder cambiar la realidad del mundo en cuanto a los conflictos y las violencias de género se refieren.

Desde 1975, cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2007)

proclama la década de la mujer; se empieza a mirar sobre la situación que estas viven alrededor del mundo, en cuanto a sus derechos y la reivindicación de las vulneraciones a través de las luchas. En 1980, en la II Conferencia Internacional del Decenio de la Naciones Unidas sobre la Mujer en Copenhague, se desmitifica la violencia como fenómeno del espacio privado; y es hasta 1982, cuando el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, Ginebra, declara la violencia contra la mujer como un obstáculo para la paz y como un fenómeno social que afecta integralmente a todas las naciones; pasando a 1986, cuando se abre un espacio para mirar la violencia en la familia como una clara violación de los derechos de la mujer, así mismo con la Resolución del Consejo Económico y Social en 1991, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer creó un grupo de expertos que pudiera empezar a dar una visión y una revisión a las temáticas derivadas de las violencias contra las mujeres; en 1992, el Comité de Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, declara la violencia contra la mujer como una forma de discriminación de género; y en 1993, la II Conferencia Mundial de Derechos de Viena declara la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos; para luego pasar a 1994, en año en el que la Conferencia Interamericana sobre

Sociedad, Violencia y Salud declara la violencia de género como un problema de salud pública y, finalmente, llegare a 1995, en Pekín, donde se da la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre las mujeres, para determinar que la violencia que se ejerce contra la mujer representa un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y al mismo tiempo esta violencia vulnera, menoscaba e impide el disfrute de los derechos humanos desde diferentes ámbitos de la vida de las mujeres (ONU, 2007).

De esta forma y a través de estas iniciativas e instituciones, el mundo empieza a hablar de los derechos de las mujeres en el marco de los derechos humanos, y pone de manifiesto las problemáticas de las violencias y vulneraciones de derechos que han sufrido las mujeres a lo largo de la historia, dando unos pasos hacia la creación de agendas, normativas, políticas y objetivos de desarrollo que logren evidenciar el resultado de las luchas de siglos de procesos revolucionarios para lograr cambios significativos; y se logra que este tema empiece a visibilizarse desde los aportes de las convenciones internacionales, y desde las instituciones internacionales y nacionales creadas para seguir trabajando y disminuyendo las realidades históricas de las mujeres en las sociedades.

Contexto de la violencia de género en Colombia

En el 2020 se conmemoraron 25 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, que ha sido definida como la agenda más completa y transformadora para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, también se cumplen 20 años de la Resolución 1325 de Mujeres Paz y Seguridad del año 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y 5 años de Agenda 2030 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo, contrario al escenario de cierre de brechas que se esperaba alcanzar para este momento, diferentes organismos especializados hablan de que la pandemia por Covid-19 puede suponer un retroceso de décadas en el alcance de igualdad de las mujeres. Como ha señalado Phumzile Mlambo-Ngcuka, directora ejecutiva de ONU Mujeres: "Los avances modestos logrados desde 1995 hoy están bajo amenaza" (Sisma Mujer, 2020).

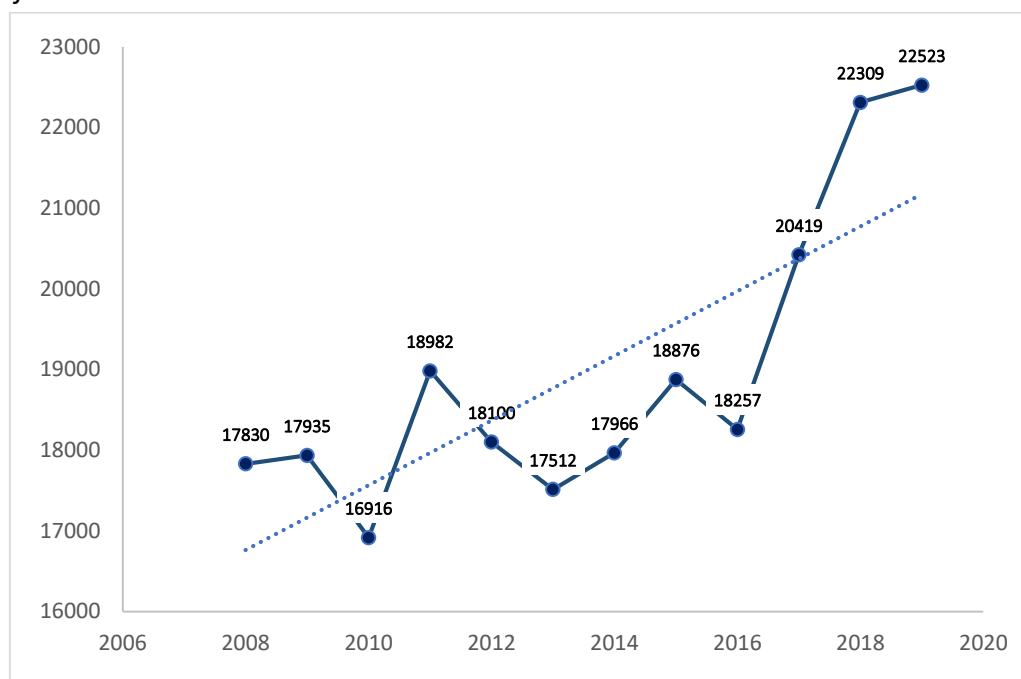
En Colombia, en particular, como ha sido reconocido por el Estado, y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de Género en referencia a las violencias "el retroceso que han tenido los derechos de las mujeres en la pandemia es dramático. Los derechos de las mujeres han sido recortados, restringidos, violentados" (Castillo, 2020).

Los observatorios, institutos y organizaciones dedicadas a registrar las variables y los indicadores en términos de violencias contra las mujeres y de género muestran la realidad de las cifras frente a la situación de forma estructural que se presenta año tras año. En Colombia se promulgo en el año 2008 la Ley 1257, la cual en el país se configura como el marco normativo protector e integral en violencias contra las mujeres.

Teniendo en cuenta que la violencia sexual es una de las violencias mayormente denunciadas en Colombia, la institución Sisma Mujer presenta cifras de este fenómeno desde el año de promulgación de esta ley para mostrar la realidad de estos hechos victimizantes, que así se presentan de forma aislada, cuentan con estructuras que se derivan en otras violencias y en diversos problemas y situaciones que acentúan un panorama aún más complejo y dramático para muchas mujeres en el país.

Gráfico 1.

Mujeres víctimas de violencia sexual 2008-2019



Fuente: Adaptado Sisma Mujer, 2021. <https://www.sismamujer.org/violencia-sexual-publicaciones/>

En términos de violencia sexual, como se puede ver en la figura 1, se evidencia un incremento de 26,32% en el número de

mujeres víctimas de violencia sexual, pasando de 17.830 casos en 2008 a 22.523 en 2019 (Sisma Mujer, 2020).

LA REALIDAD DEL FEMINICIDIO

En Colombia la violencia de género arrebató la vida de 571 mujeres en 2019, 630 mujeres en el año 2020, según cifras registradas por el Observatorio de Feminicidios en Colombia, en sus informes denominados “Vivas nos queremos” muestran todo el esquema de indicadores tras este hecho y las violencias que posiblemente conllevaron este desenlace. Es decir, que los feminicidios en Colombia aumentaron en casi un 10% en este período de tiempo. Por otra parte, a corte de agosto del 2021 con un aumento de 18 feminicidios desde julio se registraban 359 feminicidios según el mismo informe “Vivas nos queremos” (Observatorio de Feminicidios Colombia, 2021).

Este importante informe relaciona la realidad de este hecho victimizante en el período de la pandemia de Covid-19 a nivel nacional, pues evidencia que las cifras triplican las mostradas oficialmente, particularmente en el mes de agosto, mes en el cual se registraron las cifras más altas de este año, con 68 feminicidios y 36 feminicidios en grado de tentativa; es decir, mujeres en riesgo de perder su vida. Para un total de 104 mujeres que se

configuran víctimas de violencia feminicida.

En relación con el victimario o sujeto feminicida en casi todos los casos referenciados a lo largo de estos años por diferentes fuentes informativas; en su mayoría el hecho lo cometió el excompañero sentimental, seguido del compañero permanente y en un porcentaje menor como delincuencia común u otro autor(a), y en algunos casos que no se logra establecer información sobre el hecho, dejando un vacío frente al acceso a la justicia y reparación, del entorno familiar.

Además de este panorama nacional cabe mencionar que, según noticias sobre el feminicidio en Colombia, y en el marco de la evaluación de la aplicación del Protocolo de valoración de riesgo feminicida que se construyó entre los años 2014 y 2017, la periodista Jenny Angarita escribió un artículo periodístico que permitió mostrar algunas cifras relevantes, la directora del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Claudia García, reveló en esta entrevista que 23.189 mujeres están en riesgo extremo, es decir, pueden ser

potencialmente víctimas de violencia feminicida en Colombia.

Durante los tres años en los que se realizó el estudio, se logró identificar que se registraron en el país, 531 feminicidios de las cuáles 188 mujeres habían recibido una valoración médico legal por violencia de pareja, indicó la funcionaria.

También se concluyó que una de cada tres mujeres, es decir, el 35.4% había denunciado; a 14 víctimas, se les incluyó dentro de la valoración que implementó Medicina Legal, sin embargo, 11 quedaron clasificadas como riesgo extremo, una en riesgo grave, otra en riesgo moderado y una en riesgo variable (García, citado en Angarita, 2019).

Las 531 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o excompañeros sentimentales, según Medicina Legal. Este indicador abre un debate y análisis frente a la efectividad en los mecanismos de denuncia, respuestas institucionales en favor de las víctimas y, por supuesto, toda la ruta integral de atención de violencias su eficacia, operancia y resultados en la protección y prevención de las violencias de género, para no terminar en feminicidios. Y pone de manifiesto una profunda reflexión frente a las políticas públicas nacionales y regionales, apoyadas en un marco normativo garantista de la vida de las mujeres y la población sexualmente diversa en Colombia.

En respuesta a esta crítica, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer ha manifestado en diversos documentos oficiales que se viene trabajando para disminuir estas violencias y destaca la estrategia que el gobierno lleva a cabo en tres aspectos. El primero tiene que ver con una línea de análisis sobre las denuncias que se han hecho en la Fiscalía General de la Nación, donde se da cuenta del aumento considerable que han tenido las denuncias de violencia intrafamiliar en el país en los últimos años.

La segunda estrategia tiene que ver con las llamadas reportadas en la línea 155, que, explicó la consejera, es una línea operada de manera conjunta entre la Vicepresidencia de la República y la Policía Nacional. “Esta es una línea de orientación nacional única y exclusivamente para atender a mujeres que sean víctimas de violencias. Ahí también tenemos unos aumentos importantes de reportes de casos, fundamentalmente de violencia intrafamiliar” (Angarita, 2019).

CONTEXTO REGIONAL

Según la revisión realizada en el departamento de Santander, particularmente en el municipio de Bucaramanga y el área metropolitana, el Centro Integral de la Mujer como

institución adscrita a la Alcaldía ha venido realizando un trabajo fuerte, frente a la atención de mujeres víctimas de violencia de género, y en lo que va corrido de este año 2021 han referenciado atender 449 casos de denuncias, cifra que corresponde a un aumento de casos debido a las restricciones y confinamiento por la pandemia del Covid-19 tal y como sucede en el país en general.

También se conoció que 35 de las víctimas han sido mujeres migrantes y 22 personas sexualmente diversas. Ha manifestado Nicole Ardila, coordinadora del Programa de Mujeres y Equidad de Géneros de la Secretaría de Desarrollo Social: "A la fecha hemos podido atender de manera integral a 22 personas de la comunidad LGBTI que han presentado alguna situación de vital abordaje" (Ardila, 2021).

Al revisar a los institutos y observatorios que miden estas variables en el departamento se pueden examinar algunas cifras estadísticas. En la publicación del Observatorio de Salud Pública de Santander - OSPS se establece en sus informes y cifras que los grupos de población más vulnerables a la violencia intrafamiliar son las mujeres y los menores de edad, siendo la casa el principal lugar de ocurrencia de los hechos, y los hombres los principales victimarios. Asimismo, se evidenció que, en Santander, las cifras más recientes registran 4.554 casos de violencia contra

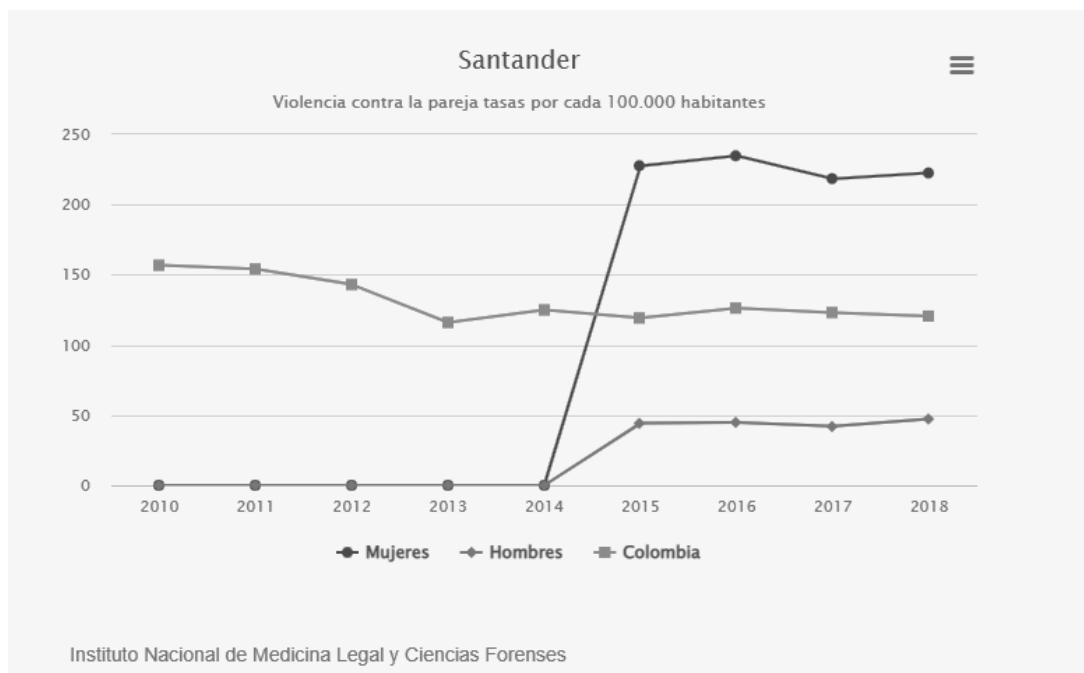
la mujer, intrafamiliar y sexual, distribuidos así: violencia física (1.473); violencia psicológica (170); privación y negligencia (2.265); violencia sexual (645), un caso no presentó información de modalidad de violencia (Donado, 2020).

Además de estos resultados sobresale que, el nivel máximo de educación del 80% de los agresores, es primaria y/o secundaria, siendo los hombres los principales agresores en los casos de violencia física (72,3%), violencia psicológica (74,7%) y abuso sexual (97,3%); mientras que las mujeres fueron las principales responsables en los casos de privación y negligencia (80%) que tiene estrictamente relación al hogar y cuidado de los hijos(as). Asimismo, en Santander por cada víctima de sexo masculino hay dos mujeres agredidas, y un 33,0 % de los casos ocurre en niños menores de 6 años (Minsalud, 2020).

A continuación, se mostrarán algunas de las estadísticas relevantes en temas de violencias de género, como lo son la violencia de pareja, violencia intrafamiliar, los procesos por delitos sexuales, y procesos por violencia intrafamiliar de las diferentes instituciones que son reportados y compilados en la página web del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del departamento de Santander (OMEGS, 2021).

Gráfico 2.

Violencia contra la pareja por cada 100.000 habitantes



Fuente: Adaptado de Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander OMEGS, 2021.
<http://obsmujeres.santander.gov.co/eisi/grupo/omegs/#views/gm55/indicadores>

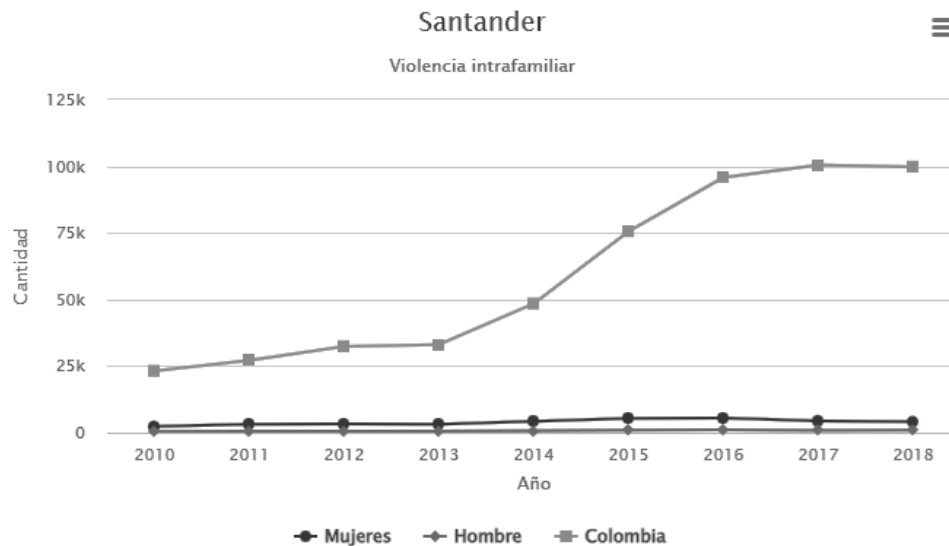
Según las cifras del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y como se evidencia en la figura 2, en Santander la violencia de pareja un alto número las víctimas son mujeres, superando la media del país en número de casos frente a los hombres, y con un aumento de casos de violencia desde el 2017.

Diferente a las cifras de violencia intrafamiliar que en la figura 3, según el

Sistema de Información Estadístico, Delincuencial relacionado por la Policía Nacional de Santander, dentro de sus cifras de reportes relacionan a las mujeres como víctimas de este tipo de violencia por encima de los hombres, manteniendo un promedio similar de casos en el tiempo, pero muy por debajo de la media a nivel nacional.

Gráfico 3.

Violencia intrafamiliar en Santander 2010-2018



SIEDCO - Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional

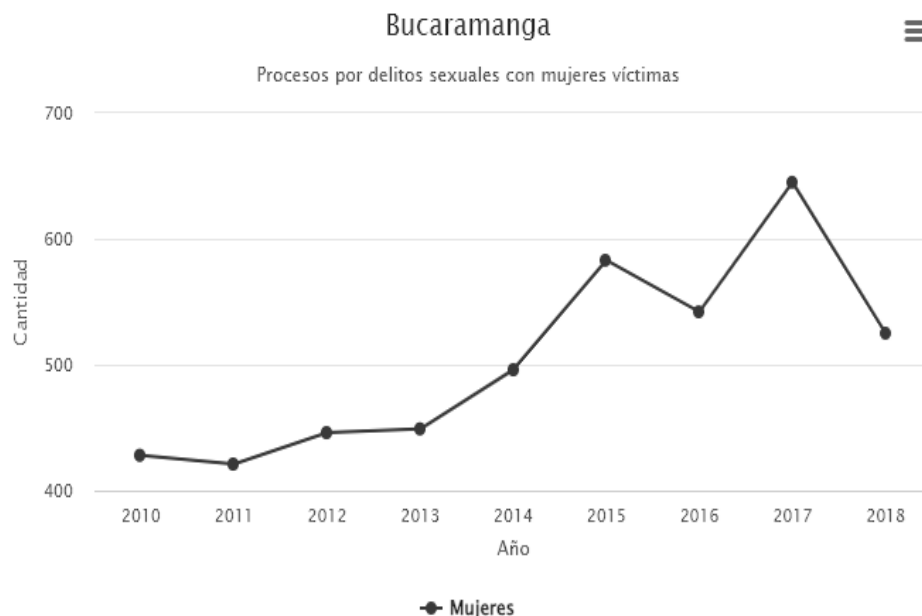
Fuente: Adaptado de Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander OMEGS, 2021.
<http://obsmujeres.santander.gov.co/eisi/grupo/omegs/#views/gm55/indicadores>

Por otra parte, según las cifras reportadas por la Fiscalía de procesos por el delito de violencia sexual en el municipio de Bucaramanga, después de presentar un aumento en el periodo del 2016 al 2017, disminuyeron los procesos en el 2018. Sin embargo, contrastado con las cifras vigentes de casos reportados de

violencia sexual, debe analizarse la relación del número de casos, las denuncias realizadas por las víctimas frente al procesamiento de este delito y la efectividad de estas denuncias como mecanismo en la protección de sus derechos, salvaguardar su vida y la de su entorno.

Gráfico 4.

Procesos por delitos sexuales mujeres víctimas en Bucaramanga



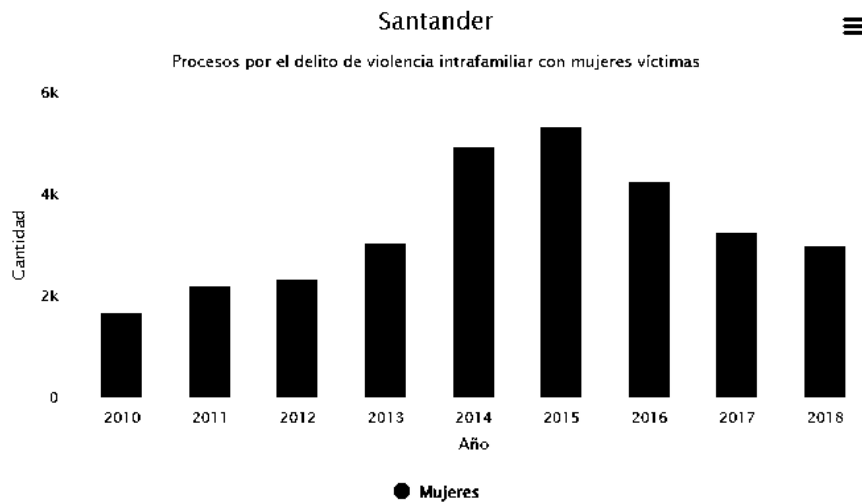
Fuente: Adaptado de Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander OMEGS, 2021.
<http://obsmujeres.santander.gov.co/eisi/grupo/omegs/#views/gm55/indicadores>

La misma fiscalía regional reporta la violencia intrafamiliar en la que las mujeres son las víctimas como se evidencia en la figura 5 con disminución desde el año 2015 hasta el año 2018; en cantidad de procesos realizados, pero que contrastado con 4.554 casos reportados de violencia intrafamiliar no corresponden sino a una efectividad de respuesta del 40%, es decir, que más de la

mitad de los casos reportados por Medicina Legal u otras instituciones no cuentan con un proceso abierto y mucho menos con una respuesta ante la justicia por los hechos de violencia intrafamiliar que incluyen otros tipos de violencia, como la psicológica, sexual, privación y negligencia y económica o patrimonial que en la mayoría de casos no es denunciada.

Gráfico 5.

Procesos por el delito de violencia intrafamiliar en mujeres



Fuente: FISCALÍA

Fuente: Adaptado de Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander OMEGS, 2021.
<http://obsmujeres.santander.gov.co/eisi/grupo/omegs/#views/gm55/indicadores>

La realidad del contexto regional no es ajena a la nacional y pone de manifiesto que Santander es un departamento con altos índices de violencias de género, al igual que la ciudad de Bucaramanga y que pese a los esfuerzos en materia de denuncias, atención a las violencias y unión de esfuerzos entre organizaciones defensoras de los derechos de las

mujeres, activistas y academia, las respuestas institucionales en términos jurídicos y de atención de casos al igual que de prevención no son suficientes o efectivas frente a la realidad de las mujeres y las poblaciones diferenciales. Dejando de lado otros aspectos coyunturales de especial relevancia en estas variables, como lo son las mujeres migrantes y población LGTBIQ.

LAS CARAS DE LA VIOLENCIA: PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA

La violencia desde la mirada sociológica tiene varios elementos de análisis, uno de estos es el poder, que se configura como el mecanismo para regular las conductas de quién es la víctima y cómo se tejen las relaciones sociales de los grupos, como acciones colectivas permisivas y que brindan un entorno para el desarrollo de estas violencias.

Dentro del reconocimiento de los tipos de violencias; la violencia intrafamiliar y la violencia de género es una condición que se fundamenta en las instituciones, particularmente en la de la familia como núcleo de muchas sociedades. Desde la mirada sociológica, la violencia se puede configurar como un patrón de comportamientos que culturalmente se ha enseñado de generación en generación, sobre el significado de ser hombre y ser mujer, donde se incluyen roles, estereotipos, estructuras de poder, de lo masculino sobre lo femenino.

Históricamente el problema de las violencias contra la mujer a pesar de tener un carácter importante a lo largo del tiempo, ha sido reconocido como un problema social a lo largo de las últimas cuatro décadas (Hernández, 2014, p. 1),

donde se crearon corrientes ideológicas feministas importantes en el avance del reconocimiento y la lucha por los derechos de las mujeres, y este tema cobra especial relevancia a nivel mundial e institucional con la Organización Mundial de la Salud - OMS, y las Organizaciones de las Naciones Unidas - ONU, además de las Organizaciones Sociales de los diversos países en los que se empieza a configurar los diversos tipos de violencias que sufren las mujeres.

En los aportes sociológicos la violencia contra las mujeres se puede identificar desde los ámbitos en los cuales está desarrolla su vida. Y esta misma violencia ocurre en todos los grupos sociales, culturales, económicos y religiosos, acercando esta realidad a las culturas de las sociedades donde, en su mayoría, son las masculinidades las que asumen la autoridad, el dominio, el poder de decisión y el castigo como forma de resolución de conflictos (Hernández, 2014, p. 3).

Mediante los procesos de socialización los individuos aprenden a los valores, normas y habilidades culturales y adquieren sentidos de quiénes son, a dónde pertenecen y cómo actúan frente al entorno colectivo, es así como la cultura

como creación humana modela las actuaciones de conducción de las formas socialmente aceptadas. Y de esta manera las variables de género y las violencias derivadas de los procesos históricos y culturales tienen un componente sociológico intrínseco que se fundamenta y deriva en las instituciones sociales, como la familia, el colegio, el barrio, el lugar del trabajo, los partidos políticos, y se traducen en las acciones.

Como lo cita la autora Ivamira Hernández en su libro *El género femenino desde su construcción cultural constituye un grupo social con una determinada identidad*. Como cualquier otro tipo de identidad colectiva, es el resultado de la propia dialéctica de integración, de lo subjetivo y de lo objetivo, de lo diferente, de lo individual y lo social.

La socialización del género empieza poco después del nacimiento. La primera pregunta que las personas hacen a los nuevos padres no es: '¿Está el bebé saludable?', sino: '¿Es niño o niña? La respuesta tiene consecuencias sociales inmediatas. Sin comprenderlo, los padres preparan a los niños pequeños de manera sutil para los roles sexuales tradicionales y al mismo tiempo para las violencias derivadas de la socialización (Hernández, 2014, p. 14).

PERSPECTIVA PSICOLÓGICA

Esta perspectiva a diferencia de la sociológica establece una relación directa entre algunas enfermedades mentales, como se ha puesto en evidencia en varios estudios en los años 70 cuando se investigaba los trastornos de la personalidad o enfermedades mentales de los maltratadores como causa de las violencias ejercidas (Antón, 2014).

Es así como muchos investigadores hablaron sobre teorías de personalidades abusivas y se realizaron a nivel psicológico diversas pruebas de medición Borderline Personality Organization (BPO) (Dutton, 1998, p. 93) para establecer estas relaciones, donde se comparaban los tipos de personalidades de los maltratadores y su relación con los tipos de violencias, de esta manera se pudieron establecer algunos rasgos y tendencias de estas personas maltratadoras como la manipulación, las relaciones intensas, los celos, la inestabilidad y la agresividad, también las personalidades de las víctimas quienes en su mayoría son dependientes, con baja autoestima, tienen miedo a la soledad y al abandono. Frente a las personalidades de los hombres que no maltrataban a sus parejas.

Otra de las variables para el análisis de la violencia de género desde la perspectiva psicológica, es la violencia

nuevamente en el ámbito familiar, desde la vivencia propia de la violencia presenciada en el entorno, o cuando esta ha sido ejercida directamente sobre los niños por parte de sus padres (Rosebaum O'Leary, 1981, p. 68 citado en Antón, 2014) configura la primera como más relevante y factor de riesgo para una futura violencia de género.

Por último, en la actualidad la perspectiva psicológica se ha enfocado en estudiar e investigar la relación directa entre el consumo de alcohol y el consumo de sustancias psicoactivas como detonantes de las violencias de género, ya que desde la década de los 80 se empezaron a reseñar los casos de mujeres maltratadas quienes referían violencias en mayor medida cuando sus agresores estaban bajo estas condiciones. Al igual que las investigaciones que utilizaron muestras a los agresores que corroboran estos hechos, y las diferencias entre los maltratos con mujeres que no recibieron violencia en la misma medida. No solo se habla de una causal sino de un indicador de nivel de violencias en agresión, frecuencias e integración de otros tipos de violencias hacia una misma víctima.

PERSPECTIVA FEMINISTA

El feminismo como corriente y movimiento ideológico, político y activista desde sus inicios ha buscado hacer un análisis profundo de las causas de las

violencias de género, es así como se desarrollan diversos modelos y corrientes feministas a lo largo de la historia y en ese sentido se establecen explicaciones a las violencias de género (Medina, 2002).

Una de las variables de partida es la desigualdad, y desde la perspectiva feminista se encuentran dos modelos teóricos importantes, el primero, en el que el centro del análisis es el dominio masculino, el poder y el género para dar explicación a las violencias de las mujeres (Yllö, 1993, p. 48; Bui Morash, 1999, p. 772; Jasinski, 2001, p. 12; Burgess-Proctor, 2006, p. 28 citado en Antón, 2014). Y aquel que entiende la desigualdad de forma interseccional, en el cual convergen las desigualdades, discriminaciones y vulneración de derechos por cuestiones de religión, etnia, clase social, edad, preferencia sexual, u orientación sexual, y acentúan la vulneración y violencias que vivencian las mujeres y dependen específicamente de las relaciones asimétricas de poder de los hombres y las mujeres productos de la visión patriarcal y androcéntrica con la que ha evolucionado el mundo en general (Crenshaw, 1989; Bograd, 1999; Dupont - Sokoloff, 2005; Burgess-Proctor, 2006; Humphreys - Nixon, 2010, p. 139 citado en Antón, 2014).

Es de esta forma como el poder y el control sobre las mujeres y sus vidas ha traspasado todos los niveles sociales y se

refuerzan con los roles familiares, los estereotipos y la subordinación histórica perpetrada por hombres a las mujeres con el uso de la violencia como forma de dominio y autoridad. Y es en la revisión de estas estructuras de misoginia donde las mujeres tienen un papel subordinado y desligado como sujeto activo en la construcción de sociedad, por lo tanto, las violencias se siguen enmarcando al no tener normativas que generen equidad en derechos desde los diversos ámbitos, ni mecanismos efectivos de prevención y justicia frente a la vulneración de sus derechos humanos.

PERSPECTIVAS INTEGRADORAS

Estas perspectivas han tomado fuerza en las recientes investigaciones en temas de género y, particularmente en el estudio de las violencias, no como perspectivas aisladas como las mencionadas anteriormente, sino como una respuesta a unas violencias derivadas de un mecanismo estructural.

Estas teorías relacionan las diversas variables de las perspectivas sociológicas, feministas y psicológicas, y sus enfoques causales en sus interrelaciones para fusionar y explicar desde una visión más amplia y explicativa de las violencias de género presentes en las sociedades, culturas, ámbitos, que son reflejadas en los diversos tipos de violencias que sufren las mujeres y los grupos poblacionales

diferenciales. De estas investigaciones se logran resaltar las siguientes premisas:

Desde el punto de vista económico:

La desigualdad estructural existente entre los hombres y las mujeres reduce los costes de los hombres maltratadores, ya que la situación de inferioridad de las mujeres, tanto física como en términos de prestaciones y recursos sociales y económicos, reduce sus posibilidades de respuesta ante la violencia (Antón, 2014).

En segundo lugar, otro de los aportes realizados por Anderson (1997), con el objetivo de fusionar la perspectiva sociológica y el modelo explicativo feminista, desarrolla una teoría de género basada en:

a) La construcción de la masculinidad y la feminidad varía en función de la etnia y la clase social del grupo cultural.

b) La violencia es un medio para construir la masculinidad y mantener el rol subordinado de las mujeres; y debido a la socialización de género, hombres y mujeres perciben la violencia de forma diferente (Anderson, 1997, p. 656).

Por último, el autor Witt (1987) desarrolla una teoría explicativa de la violencia familiar, dentro de la cual incluye el maltrato a la mujer en la pareja, con base en tres premisas:

a) La violencia tiene lugar en mayor medida en aquellos grupos en los que se

entiende el maltrato como un recurso legítimo de resolución de conflictos, independientemente de otros factores estructurales.

b) El maltrato en el ámbito familiar está legitimado por normas culturales, enmarcadas en una ideología mantenida por las relaciones existentes entre las diferentes clases económicas, de manera que el uso de la violencia en el ámbito familiar se transmite a través de la socialización dentro de la familia, pero a su vez es pragmática y necesaria debido a que beneficia a los propios objetivos del sistema social, por lo que también depende de las normas sociales “supraestructurales” que legitiman el uso de la violencia en el contexto familiar.

c) El hecho que las mujeres se encuentren en una posición subordinada respecto de su pareja permite incluirlas dentro de la clase de *víctimas potenciales* de violencia familia.

MARCO NORMATIVO: LAS LEYES DEL OLVIDO

En Colombia existen alrededor de 35 sustentos jurídicos entre los cuales se cuentan, leyes, convenciones internacionales, ordenanzas, decretos, acuerdos, además de las sentencias proferidas por la Corte Suprema de Justicia en diversos casos de violencias contra las mujeres, todo este marco para garantizar los derechos humanos en torno a las diversas violencias vividas por

mujeres, niños y niñas y poder garantizar una vida libre de estos flagelos.

Sin embargo, en la práctica hay que llamar la atención sobre la coexistencia de todo ese marco frente a la realidad de las violencias que van en aumento, esto se puede interpretar desde varios enfoques, desde la perspectiva feminista de la visión androcéntrica y patriarcal de quienes hacen, aprueban y hacen cumplir las leyes en nuestro país. Hasta el desconocimiento de los jueces, personas e instituciones garantes de derechos en Colombia.

Es indispensable pensar en lograr la difusión de todo este esquema normativo y hacerlo una herramienta indispensable para los (as) defensoras de derechos humanos, abogado(a)s que llevan casos en violencias de género y para los gobiernos locales territoriales funcionario(a)s, para poder lograr un impacto real en la transformación de los cambios en la naturalización de las violencias de género.

ESTRATEGIA TECNOLÓGICA COMO APUESTA A LA ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

El consultorio G será un centro de atención integral para defensa, promoción, atención y prevención de las violencias de género en el departamento de Santander. Donde estarán trabajando

conjuntamente funcionarios pertenecientes a las instituciones de la ruta de atención de violencia de género y al mismo tiempo un equipo de profesionales expertos en diversas áreas (psicología, trabajo social, derecho, investigadores) y en género, para encontrar en un mismo espacio soluciones efectivas y de largo plazo en las diversas situaciones que se generan en el ciclo y tipos de violencia.

Con esta propuesta investigativa se espera impactar positivamente en la comunidad educativa, generando espacios de interacción cotidianos, facilitando el acceso a la información, fortaleciendo las competencias digitales y apoyando la labor misional, por medio de una estrategia que permita implementar tecnológicamente el consultorio G en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - Uniciencia, extensión Bucaramanga.

CONSULTORIO G

Con este consultorio se pretende establecer un trabajo conjunto de las unidades institucionales de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, como lo son el Consultorio Jurídico, en atención y prevención de las violencias de género que se dan en el departamento; la unidad de emprendimiento, quienes asesoran los proyecto de vida de las víctimas, el centro

de investigaciones, en los cuales trabajarán investigadores de las áreas de derecho, de ingeniería de sistemas en apoyo al desarrollo de software o plataformas virtuales de apoyo al Consultorio, y al mismo tiempo se generen datos estadísticos y variables para el desarrollo de nuevas investigaciones. Y se propongan convenios en psicología y trabajo social con otras instituciones para encontrar en un mismo espacio soluciones efectivas y de largo plazo en las diversas situaciones que se den en el ciclo y tipos de violencia. Propendiendo que en una siguiente etapa se articule el grupo de funcionarios que responden a las rutas de atención de violencia a nivel departamental.

Este consultorio está destinado a promover la defensa de los derechos humanos, la ciudadanía y propender condiciones y trayectorias de recuperación de oportunidades de vida con enfoque diferencial e interseccional para mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGBTIQ que sufren de todo tipo de violencias. También a brindar acompañamiento jurídico, psicológico, empresarial por parte de profesionales con experticia para hacer seguimiento, evaluación y defender a la víctima en cada paso de la ruta de atención de víctimas de violencia y requerimiento individual. Al mismo tiempo será un espacio de formación y capacitación donde los estudiantes de derecho y funcionarios

públicos fortalezcan su conocimiento, sensibilidad y solidaridad en los determinantes de los hechos de violencia, para generar una respuesta efectiva y garante de las víctimas en la resolución de sus denuncias, ciclo y tipos de violencia.

Como dimensión estructural se encuentra la generación de datos e índices regionales, así como diagnósticos de población vulnerable con perspectiva de género, que garanticen la eficiencia de las políticas públicas y el impacto real de ellas en la población objetivo. Se pretende también brindar oportunidades de inclusión en educación media e ingreso y permanencia en el mercado laboral, así como capacitaciones sobre género y diversidad que aminoren la discriminación en las diferentes esferas de la sociedad, para de esta forma promover el libre ejercicio de su ciudadanía y dignidad en el desarrollo de todas etapas de la vida.

Aunque la categoría de género como construcción social abarca diversas poblaciones diferenciales que son tradicionalmente objeto de violencia y en diferentes etapas de la vida, como lo son mujeres y hombres con diferentes identidades, orientaciones, preferencias sexuales (LGTBIQ). Sin embargo la violencia ejercida contra la mujer constituye un fenómeno social arraigado y tolerado por una sociedad patriarcal a lo largo de la historia, no solo en los países

latinoamericanos sino en las regiones que los componen, esta forma silenciosa y opresora la ubica en una posición de inferioridad, la cual entrevé la inoperancia de los principios constitucionales como la igualdad y no discriminación de género, constituyéndose en la muestra del incumplimiento institucional y la función que deben ejercer las autoridades estatales sobre esta problemática. Igualmente evidencia la falta de formulación y desarrollo de políticas, planes y programas que informen sobre los derechos de la mujer, para así promoverlos, garantizarlos y actuar frente a su vulneración, que en muchos casos deriva en manifestaciones de violencias.

Las violencias se encuentran determinadas en un tipo, ya sea físico, sexual o psicológico, dentro de cualquier dimensión de la vida cotidiana, en el espacio del hogar, del ámbito educativo, laboral, institucional, y se pueden determinar diversas variables y categorías construidas a partir de los contextos sociales y culturales de las poblaciones y su territorio. En el caso particular del departamento de Santander que cuenta con 87 municipios del área rural y urbana.

A pesar de los intentos por avanzar en la temática, la realidad es cada vez más aterradora, pues los indicadores y las cifras muestran cómo la violencia hacia las mujeres aumenta desde diversas dimensiones, en los últimos años en el departamento (Instituto Nacional de

Medicina Legal, 2019) se evidenciaron fallas en los mecanismos o políticas creadas con el propósito de generar un espacio libre de violencias para las mujeres.

Esta realidad define la necesidad de evaluar las políticas y programas de atención y prevención de violencia de género en el departamento. Para poder identificar cuáles aspectos deben ser transformados y reformulados para garantizar la efectividad y eficacia de los lineamientos que se vean traducidos en la disminución de los casos en el departamento. Empezando por determinar el adecuado funcionamiento de la ruta de atención de violencias y si cumple con los criterios de pertinencia, eficacia y eficiencia de la prevención de las violencias contra la mujer y resolución de conflictos.

Esta problemática reiterativa que se da en la región y en el país tiene causas

directas, e indirectas que generan efectos en la vida de las víctimas y dan pautas para generar una pregunta de investigación.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de esta investigación se abordará un enfoque metodológico de naturaleza cuantitativa bajo un tipo de estudio descriptivo, donde se pretende detallar los eventos que incurren en el impacto poblacional sobre el uso de recursos TIC en pro del apoyo académico y funcional de los espacios académicos.

Para el direccionamiento del proceso de desarrollo de software se tomó como referencia un modelo incremental que permitió el avance de cada fase teniendo en consideración las observaciones y especificaciones de los usuarios en cada entrega; dichas actividades se relacionan a continuación:

Figura 1.
Modelo Incremental

Especificaciones Iniciales	Diseño del Sistema	Desarrollo del Sistema	Implementación y Evaluación
•Identificación Problema •Reunión con participantes. •Identificación del alcance •Identificación Población y Muestra •Requisitos y Levantamiento información.	•Generalización •Diseño instrumentos •Diseño base datos •Diseño interfaces •Estandarización •Identificación plataformas •Clasificación herramientas software	•Codificación •Construcción Módulos •Generación Componente	•Pruebas iniciales •Publicación del Sistema •Capacitación Usuarios •Pruebas y puesta en funcionamiento

Fuente: autores, 2022

MARCO TECNOLÓGICO

Se refiere a las herramientas tecnológicas que se utilizaron en la implementación de la plataforma.

Tabla 1.
Herramientas de desarrollo

Aplicación	Herramienta	Visión
Base datos	MySQL	VS
Lenguaje Programación API	PHP	V8
Multiplataforma Web tipo Browser	Apache	Córdoba
Lenguaje de Programación-Contenido	HTML	HTML5
Lenguaje de Programación- Interactivo	JavaScript	ES12
Framework	Bootstrap	V5

Fuente: autores, 2022

CAUSAS Y EFECTOS

En el marco de esta investigación se establecen las causas y los efectos que han llevado a hacer esta propuesta con el objetivo de resolverlos con la implementación de este consultorio físico y virtual, a través de las herramientas tecnológicas realizadas para su puesta en marcha.

Causas directas

- Política pública ineficiente e inexistente frente a la protección y promoción de los derechos de las mujeres como derechos humanos.
- Poca efectividad y acción en la atención de la ruta de violencia de género.
- Bajo conocimiento en temas de género y derechos humanos de funcionarios públicos que trabajan en la administración pública y aquellos que trabajan directamente en la ruta de violencia de género.

Causas indirectas

- Baja articulación institucional en comunicación y mecanismos de protección de violencias de género.
- Desconocimiento de cifras y casos que permitan hacer seguimiento en atención de las víctimas de violencias de género.

Efectos directos

- Denuncias inconclusas y aumento en las situaciones de violencia en el

departamento de Santander, que pueden terminar en feminicidios.

- Situaciones de re-victimización por parte de los funcionarios que atienden en la ruta de violencia de género.
- No denuncia por parte de las víctimas directas.

Efectos indirectos

- Desconocimiento social frente a la temática, que deriva en insensibilidad y naturalización de las violencias.
- Altos niveles de desconfianza de las víctimas hacia los gobiernos territoriales y sus mecanismos de protección y atención.
- Ausencia de apoderados del Estado para la defensa de víctimas en violencias de género.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos que deben ser analizados en mayor detalle, este proyecto pretende responder a un problema de carácter aplicativo frente a las deficiencias estructurales y administrativas derivadas en las rutas de atención a mujeres víctimas de violencia. ¿Cuál es la incidencia en los derechos humanos y la construcción de políticas públicas al crear un consultorio integral de prevención, atención y promoción de violencias de género en el departamento de Santander? Y ¿Cómo puede la tecnología lograr impactar de forma positiva y determinante la implementación de este consultorio G?

RESULTADOS

Figura 2
Interfaz



Fuente: Autores, 2022.

Al ingresar al sistema Consultorio G, desde cualquier navegador y/o dispositivo, se muestra dos opciones principales:

Consultorio G y UNICIENCIA.

Al hacer click en la sección UNICIENCIA, se llega al Ingreso y registro de usuarios.

FIGURA 3.
Accesorios



Fuente: Autores, 2022

Para ingresar al sistema, primero el usuario debe registrarse.

Se entiende por usuario, todas las personas que harán uso del consultorio (ciudadanos, directivos, etc.). Una vez registrado, se debe verificar en el correo electrónico la validación de los datos y la aceptación de estos. Por último, se debe ingresar el usuario y contraseña asignados durante el proceso de registro.

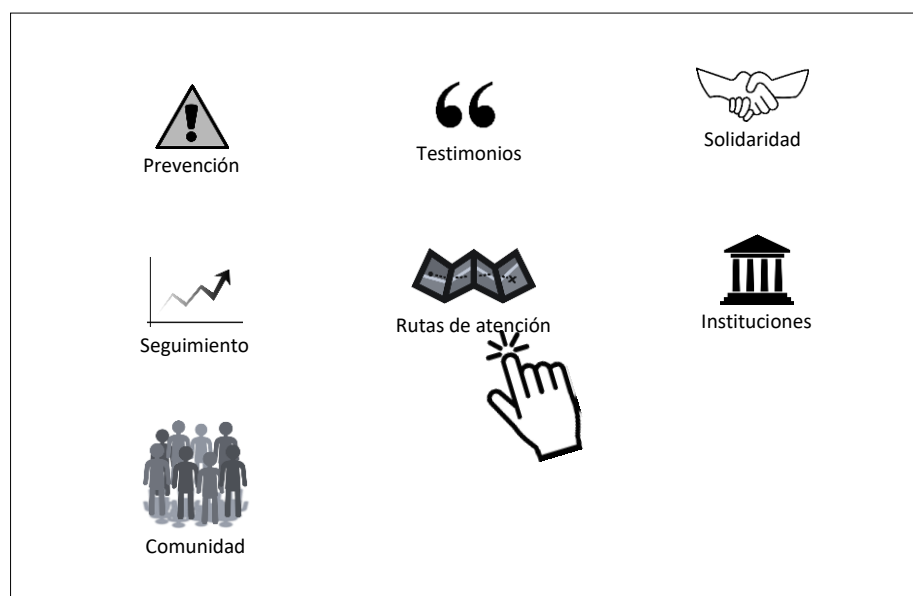
Figura 4.
Página principal



Fuente: Autores.

Al ingresar a la página principal del sistema Consultorio G, se pueden identificar en la parte superior diferentes opciones de acceso (Unidades de apoyo) según las necesidades de consulta o asesoría del usuario; estas opciones son: Jurídico - Psicosocial - Emprendimiento - Investigación.

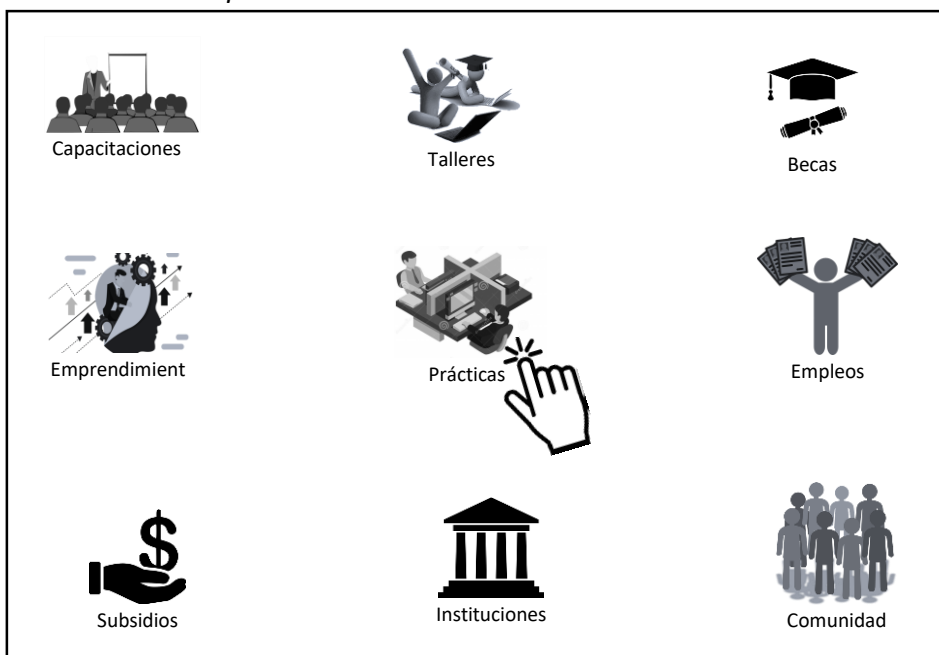
Figura 5.
Sección Jurídico



En la sección *Jurídico* el usuario encontrará diferentes opciones para informarse y conocer sobre temas que le permitirán ampliar su base de conocimiento y actuar en aspectos legales propios de la naturaleza del consultorio. Estas opciones son: Prevención – Testimonios - Solidaridad – Seguimiento – Rutas de Atención – Instituciones – Comunidad.

Figura 6.

Sección Emprendimiento



Fuente: Autores, 2022.

En la sección *Emprendimiento* el usuario encontrará diferentes opciones de apoyo que le permitirán interactuar y conocer alternativas de crecimiento personal y empresarial; estas opciones son: Capacitaciones - Talleres - Becas - Empeñamientos - Prácticas - Empleos - Subsidios - Instituciones - Comunidades.

Una vez se ingrese como administrador del sistema, se muestra la información del Consultorio para la prevención, atención en violencia e inclusión de género y defensa de los derechos humanos, y encontramos el ícono:



Figura 7.
Procesos Iniciados

Procesos iniciados

Mostra

1

Entradas

Buscar

✱

Alerta	Solicitud	Agresión	Motivo aparente	Descripción	Nombre	Correo electrónico	Fecha registrada	Acción
No hay datos								

Mostrando 0 a 0 de 0

Anterior

Siguiente

Fuente: Autores, 2022.

Una vez estemos ubicados en cualquier unidad, ya sea de Apoyo, Oportunidad o Investigación podemos acceder a las solicitudes con el ícono:



Donde encontraremos las solicitudes de violencia, discriminación o acoso.

Figura 8.
Solicitudes



Fuente: Autores, 2022.

Figura 9.

Tipos

 Atrás	 Física	 Psicológica
 Sexual	 Económica	

Fuente: Autores,2022.

Así mismo, el motivo aparente de cada solicitud ya sea social, económica, género, nacionalidad, raza, edad, conflicto armado o bandas criminales, en el caso de que la violencia sea en el marco del conflicto armado:

Figura 10.

Tipos

Modo Aparente		
 Atrás	 Social	 Económica
 Género	 Nacionalidad	 Raza
 Edad	 Conflicto armado	 Bandas Criminales

Fuente: Autores, 2022.

Figura 11.

Descripción

Descripción de los sucesos


Atrás

Breve descripción de los hechos


Siguiente

Fuente: Autores, 2022.

Una vez registrado el tipo de violencia, el subtipo, registrados los hechos se finaliza con la información adicional, donde se registra el estrato social, rol en el hogar, ocupación / oficio, tamaño núcleo familiar, tipo de vivienda y nivel de escolaridad para caracterizar a las personas que lleguen con sus consultas y casos.

Figura 12.

Información adicional

Información adicional

 Atrás

Estrato Social	
Rol en el hogar	
Ocupación/Oficio	
Tamaño de núcleo familiar	
Tipo de vivienda	
Nivel de escolaridad	

Debes proporcionar toda la información

Fuente: Autores, 2022.

Registrado 

Figura 13.
formación personal

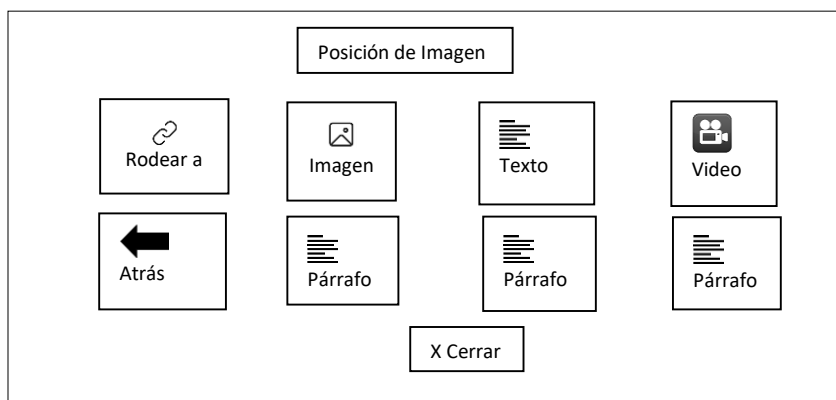
Inicio Apoyo Oportunidad Investigación															
Cambiar contraseña Información personal <table> <tr> <td>Correo Electrónico</td> <td>Jurídico@gmail.com</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Jorge Sarmiento</td> </tr> <tr> <td>Seudónimo</td> <td>Santo</td> </tr> <tr> <td>Tipo Identidad</td> <td>Cédula ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>No documento identidad</td> <td>0356789</td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td>123456</td> </tr> </table> Guardar ←				Correo Electrónico	Jurídico@gmail.com	Nombre	Jorge Sarmiento	Seudónimo	Santo	Tipo Identidad	Cédula ciudadanía	No documento identidad	0356789	Teléfono	123456
Correo Electrónico	Jurídico@gmail.com														
Nombre	Jorge Sarmiento														
Seudónimo	Santo														
Tipo Identidad	Cédula ciudadanía														
No documento identidad	0356789														
Teléfono	123456														

Fuente: Autores, 2022.

Al igual que los usuarios registrados para el manejo del software podrán alimentar la página dependiendo de la unidad a la cual tengan acceso, desde allí se podrán poner imágenes, videos y textos como se muestra en la figura 14, relacionados con las temáticas de interés que serán visibles para toda la comunidad, en la página web.

Figura 14.

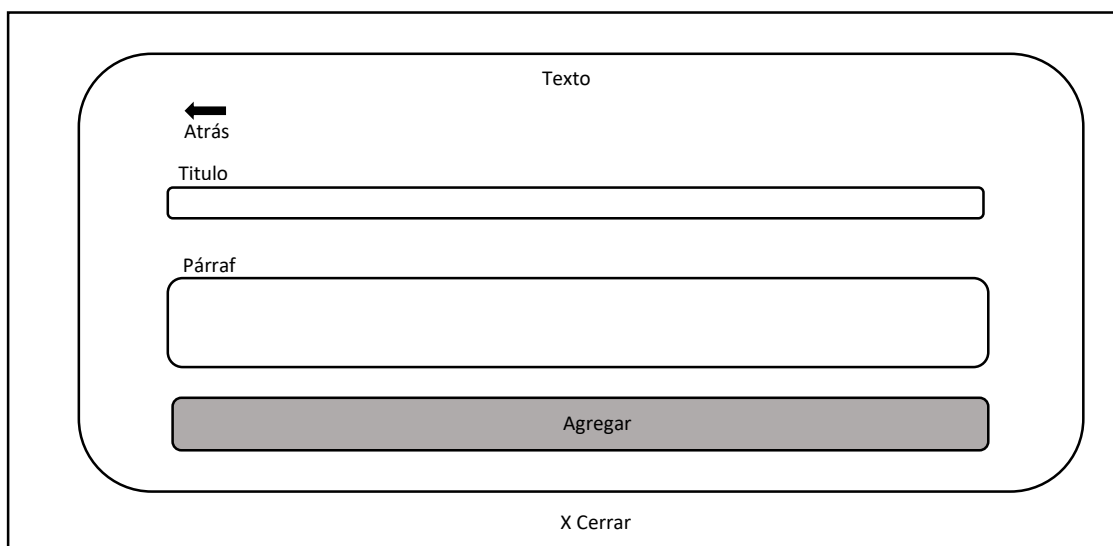
Publicación de imagen o video



Fuente: Autores, 2022.

Figura 15.

Información adicional



Fuente: Autores, 2022.

Discusión de resultados componentes y líneas

Figura 16.

Componentes y líneas

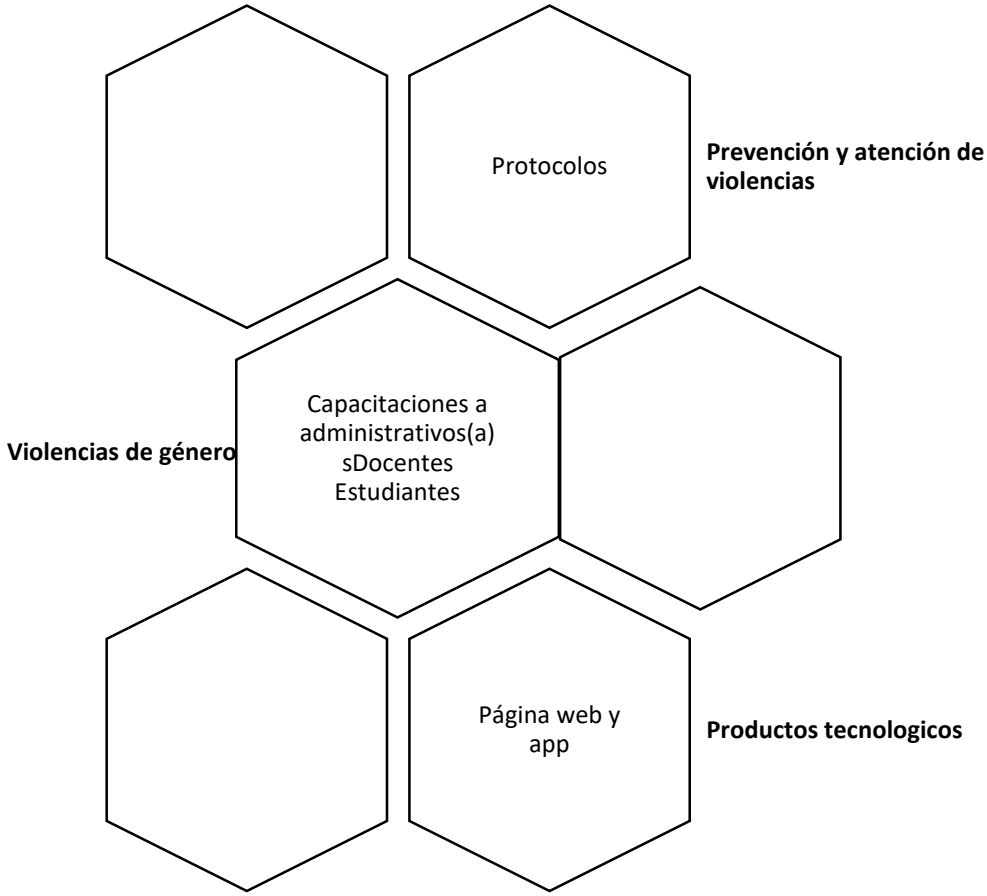
Social	• Psicosocial, estereotipos • Grupos sociales: movimientos, colectivos, fundaciones
Cultural	• Esparcimiento y cultura, identidades, roles, patrones culturales
Económico	• Emprendimiento, finanzas, trabajo, salarios
Político	• Escuela de liderazgo, empoderamiento, participación ciudadana
Jurídico	• Marco jurídico internacionales, nacionales, locales, asesorías
Educativo	• Tecnología e innovación, ciencia, investigación • Manuales de convivencia, lineamientos educativos colegios, universidades, cobertura, acceso y calidad
Ambiental	• Mujeres rurales, tierra, territorio, agua
Ciudad y espacio	• Espacio y seguridad, urbanismo con perspectiva feminista
Salud	• Sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, sexualidad, prevención cáncer de mama
Institucional	• Sector público, policía, fiscalía, bienestar, hospitales, medicina legal

Figura 17.

Aprendizajes y dificultades

	*Trabajo equipo interinstitucional y sector externo. - Identificación de causa de violencias por parte de víctimas. *Retroalimentación de los procesos del consultorio. *Redes de apoyo.	*Dificultad para unificación de tiempos de las unidades. *Base de datos no actualizadas. *Procesos inconclusos *Bajo nivel de confianza para denuncia.
---	---	---

Figura 18.
Productos



CONCLUSIONES

Las violencias de género como objeto de estudio investigativo tienen un marco teórico, legal, que permite identificar diversas teorías y perspectivas de estudio, para lograr identificar causales de forma estructural e interrelacionadas de estas violencias.

Esta temática requiere de propuestas aplicativas para mejorar la situación de muchas mujeres y poblaciones diferenciales víctimas de las violencias en nuestro departamento, a través de estrategias que puedan ser replicadas en el nivel nacional como lo es el Consultorio G.

Las herramientas tecnológicas han permitido avanzar en la accesibilidad informativa, y práctica para realizar diversas actividades que impactan de forma positiva en el tiempo, economía y uso, para lograr aportar significativamente en la implementación de soluciones a problemas, como las violencias de género, que son atendidos en mayor medida desde lo teórico y que en la actualidad requieren de una intervención más asertiva, eficiente y eficaz, como una página web, un software de funcionamiento de captura de información y toda una plataforma que sustente el consultorio integral en atención de violencias, Consultorio G.

Habilitar un espacio de participación ciudadana para temas encaminados a la violencia de género, permite empadronar a las víctimas y facilitarles alternativas reales de solución convirtiéndolas en actores principales evitando verlas solo como cifras.

La tecnología utilizada en pro del beneficio colectivo en comunidades específicas se convierte en una alternativa importante de defensa para los intereses y necesidades, gracias a los canales de comunicación y la apropiación de conocimiento que se deriva de su uso.

La violencia contra la mujer es un fenómeno que demanda todo tipo de acciones en pro de erradicar este flagelo, presente en todos los rincones del país; UNICIENCIA aporta su granito de arena con la plataforma Consultorio G, en la que los diferentes actores que intervienen en el contexto de este tipo de violencia pueden interactuar en forma síncrona, habilitando acciones en tiempo real y permitiendo el seguimiento de cada proceso desde cualquier lugar y dispositivo con conexión a internet.

REFERENCIAS

Anderson, K. (1997). Gender, status, and domestic violence: an integration of feminist and family violence approaches. *Journal of Marriage and Family*, 59(3), 655-669.

Angarita, J. (26 de noviembre de 2019). En Colombia más de 23 mil mujeres están en riesgo extremo de feminicidio. *Noticias RCN Radio*.

<https://www.rcnradio.com/colombia/en-colombia-mas-de-23-mil-mujeres-estan-en-riesgo-extremo-de-feminicidio>

Antón, L. (2014). Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez Acfs. Violencia institucional de género*, 48, 49-79. Universidad Pompeu Fabra.

Ardila, N. (2021). *Entrevista coordinadora programa Mujer y Equidad de Géneros de la Secretaría de Desarrollo Municipal*. Centro Integral de la Mujer - CIM, ha atendido más de 100 casos de violencia en el 2021. Alcaldía de Bucaramanga.

Castillo, A. L. (2020). Las mujeres no salen del abismo de la pandemia. *Revista Alternativa*.
<https://revistalternativa.com/primera-plana/las-mujeres-no-salen-del-abismo-de-la-pandemia/>

Corporación Sisma Mujer. (2020). La pandemia antes del Covid-19. Violencias hacia las mujeres y niñas en Colombia durante el 2019 y 2020. *Boletín No 22*.

Donado, M. (marzo, 2020). *Boletín No 1. Violencia sexual 2020*. Observatorio de Derechos Humanos y Paz. UNICIENCIA.

Dutton, D. (1998). *The abusive personality. Violence and control in intimate relationships*. The Guilford Press.

Hernández, I. (2014). *Violencia de género, una mirada desde la sociología*. Editorial Científico-Técnica.

La ONU y la Mujer. (2007). *Compilación de Mandatos*. Centro de Información de las Naciones Unidas para Argentina y Uruguay.
https://staging-americalatinagenera.kinsta.cloud/wp-content/uploads/2014/04/doc_476_La_ONU_Mujer_CINU_BuenosAires_marzo2007.pdf

Minsalud. (2020).
<https://www.minsalud.gov.co/Regiones/Paginas/En-Santander-se-registran-223-casos-de-violencia-contra-la-mujer,-intrafamiliar-y-sexual-por-cada-100.000-habitantes.aspx>

Observatorio de Feminicidios de Colombia. (Julio de 2021). Vivas nos queremos. *Boletín mensual de feminicidios*. Colombia.
<https://www.observatoriofeminicidioscolombia.org/index.php/publicaciones>

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del Departamento de Santander – OMEGS. (2021).
<http://obsmujeres.santander.gov.co/eisi/grupo/omegs/#views/gm55/indicadores>

Secretaría de las Mujeres, Alcaldía de Medellín. (2014). *Normatividad y políticas públicas relacionadas con las mujeres y sus derechos*.
https://www.medellin.gov.co/sicgem_files/e1202f3a-aefe-4e0a-9170-c627aa1067b6.pdf

Witt, D. (1987). A conflict theory of family violences. *Journal of Family Violence*, 2(4). 291-3.